Floridablanca, 24 de junio de 2025

1414
R. 25 Junio 2021

Doctor:
LEONARDO DUEÑAS GOMEZ
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF)
E.S.D

Asunto: Requisitos generales para celebración de contrato de comodato – persona natural o jurídica.

Respetuoso saludo.

De la manera más atenta, la E.S.E Clínica Guane y su RIS del municipio de Floridablanca, relaciona la información requerida de los centros de salud adscritos y la sede principal de la E.S.E Clínica Guane y su RIS del municipio de Floridablanca, los cuales se relacionan a continuación

DIRECCIÓN DEL PREDIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELEFONO
Calle 4 # 7-01 **Clínica Guane y su RIS** N° predial **01-01-0005-0005-000**	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104
Calle 33 # 5-36 **Centro de salud la Cumbre** N° predial **01-02-0027-0002-000**	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104
Carrera 12 # 12-46 **Centro de salud Villabel** N° predial **01-02-0189-0001-000**	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104

Carrera 19 # 51ª-06 **centro de salud la Trinidad** N° predial **01-03-0003-0033-000**	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104
Calle 57 # 14-15 **centro de salud el Reposo** N° predial **01-03-0665-0002-000**	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104
Carrera 60 # 24-38 **centro de salud Jose A Morales** N° predial 01-03-0744-0002-000	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104
Cra Kilometro 18 via pamplona – **centro de salud el mortiño** N° predial **00-02-0004-0327-000 y 00-02-0004-0327-000**	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104
Carrera 45 # 109 A – 44 **Centro de salud Zapamanga IV Etapa** N° predial **01-03-0371-0023-000**	ventanillaunica@clinicaguane.gov.co y/o gerencia@clinicaguane.gov.co	6077008020 ext 104

La E.S.E Clínica Guane y su RIS del municipio de Floridablanca, agradece la atención prestada, quedando atentos a cualquier solicitud o información adicional.

Sin otro particular,

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
GERENTE
E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS

ACTA No. 05 – 2024

FECHA DE CITACIÓN	**Abril 2 de 2024**
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN	**Abril 2 de 2024 - 8:30 am**
INTEGRANTES	**NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA** Presidente delegado **GENNY LILIANA URIBE GÓMEZ** Secretaria Local de Salud Municipal **EDER DUEÑAS PUENTES** Representante del Sector Científico Interno **JORGE EVELIO CAMACHO AGREDO** Representante de los usuarios **OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL** Subadministrativo y financiero **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA** Gerente ESE Clínica Guane y su RIS
LUGAR	Sala de Junta ESE Clínica Guane
ORDEN DEL DIA	1. Llamado a lista y verificación del Quórum. 2. Presentación de los asistentes 3. Restitución funciones al Gerente Clínica Guane

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

El Doctor Carlos Alberto Malagón Herrera - Gerente de la ESE Clínica Guane Y su R.I.S, realiza el llamado a lista asistencial, con la presencia en pleno de los miembros de La Junta Directiva, existiendo quórum de liberatorio y decisorio.

Dr. Carlos A Malagón H. verifica quórum y realiza presentación de cada uno de los asistentes a la junta.

ACTA No. 05 – 2024

2. Restutucion de las funciones del Gerente Clínica Guane.

Dr. Néstor Fernando Díaz Barrera presidente delegado alcaldía Floridablanca, propone a los miembros de junta la restitución de restitución total de las funciones al Gerente clínica Guane para realizar contratos contemplados en el acuerdo N° 003 de 2021 el cual reza:

. Acuerdo N° 003 de 2021

Por medio del cual se se corrige un yerro en el acuerdo número 001 de 20 y 21 mediante el cual se aprobó el manual de contratación de la ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD "RIS" DE FLORIDABLANCA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD "RIS" DE FLORIDABLANCA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y en ejercicio de las facultades consagradas en el decreto 1876 de 1994 resolución 5185 de 2013 el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y,

... () Que en el yerro que se corrige mediante el presente acto administrativo consiste en determinar de manera clara la numeración de los artículos del ACUERDO NÚMERO 001 DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD "RIS" DE FLORIDABLANCA, teniendo en cuenta que a partir del artículo 27 se modificó la numeración y en el numeral 28.2 SEGUNDA CUANTÍA, se cometió un error al digitar la suma expresada en número de 1500 SMMLV.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar la numeración del acuerdo 001 de 2021 MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CLÍNICA GUANE Y RED INTEGRAL DE SALUD "RIS" DE FLORIDABLANCA a partir del numeral 27 y se modifica lo establecido en el 28.2 SEGUNDA CUANTÍA, por lo que quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27: CUANTÍAS. Las cuantías que la **ESE CLÍNICA GUANE Y RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA** tendrá en cuenta materia de contratación, son las siguientes:

27.1 PRIMERA CUANTÍA: Se predica de las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea superior a la suma equivalente a los mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1500 SMLMV).

27.2 SEGUNDA CUANTÍA: Se predica de las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea superior a la suma equivalente a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV) e inferior o igual a la suma equivalente a los mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1500 SMLMV).

27.2 TERCERA CUANTÍA: Se predica en las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea inferior a la suma equivalente a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).

ARTÍCULO 28: NATURALEZA. Los siguientes contratos que celebre la **ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA**, independientemente de su cuantía o especialidad, podrán ser celebrado directamente:

28.1. Convenios y/o contratos interadministrativos

28.2. Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiente aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos que no puedan cumplirse con personal de planta de la **ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA**

28.3. De arrendamiento de muebles y/o inmuebles de características unas únicas para satisfacer los requerimientos de la **ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA**

28.4. Ante la declaratoria se desierta de una convocatoria pública sin importar su naturaleza o cuantía

28.5. De cooperación o colaboración interinstitucional, sociedad, consorcio o uniones temporales con otras IPS públicas o privadas para la venta de servicios de salud

28.6. De prestación de servicios de salud.

28.7. Ante la existencia de proveedores exclusivos en el país

28.8. Empréstitos, previa autorización de la junta directiva

28.9. Los contratos que celebre la **ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA** con las cooperativas, asociaciones u organismos de carácter solidario y asociativo, a los cual es pertenezca en calidad de afiliado o asociado

28.10. La adquisición de bienes o servicios que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación de servicios de la **ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA,** durante el lapso necesario para dar cumplimiento al cronograma de los procesos de selección dispuestos en el presente acuerdo.

28.11. Los contratos que deben realizarse como consecuencia de la existencia de contratos vigentes como comodato, contratos de apoyo tecnológico, entre otros, **ESE CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA** podrán realizar contratos de apoyo tecnológico de equipos mediante contratos de comodato, pactado como contraprestación la compra directa de insumos para el funcionamiento de los mismos durante el plazo de ejecución del contrato.

ACTA No. 05 – 2024

28.12 Cuando se trate de actividades u objetos contractuales relacionados con proyectos piloto con las cuales se pretenda demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con los sistemas existentes.

28.13. Para garantizar la efectiva continuidad en la prestación de servicios de salud o conjugar situaciones excepcionales de irresistibilidad e imprevisibilidad.

28.14. Cuando se requiera la adquisición de un bien, servicio o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente, que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer.

28.15. Comodato de bienes muebles e inmuebles.

28.16. Para la adquisición de pólizas de seguros.

28.17. Para adquisición de pólizas de seguros

28.18. Aquellos contratos que de acuerdo a las especificaciones técnicas, su valor sea igual o inferior a la tercera cuantía ()...

Los integrantes de la junta directiva aprueban unánimemente la decisión de restituir las funciones totales de contratación al Gerente Clínica Guane.

Sin otro particular, en constancia de lo anterior se firma por los miembros de la junta directiva a los 2 días del mes de abril de 2024 siendo las 9:00 am.

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Presidente delegado

GENNY LILIANA URIBE GÓMEZ
Secretaria Local de Salud Municipal

EDER DUEÑAS PUENTES
Representante del Sector Científico Interno

ACTA No. 05 – 2024

91'344.616 Pts

JORGE EVELIO CAMACHO AGREDO
Representante de los usuarios

OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL
Subadministrativo y financiero

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
Gerente ESE Clínica Guane y sus RIS

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.26

DECRETO No. 0143 - DE 2024

(22 MAR 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA E.S.E. CLINICA GUANE PARA EL PERIODO 2024-2028"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y la Resolución del Departamento Administrativo de la Función Pública N° 680 de 2016.

CONSIDERANDO

Que la ESE CLÍNICA GUANE y su RIS es una Empresa Social del Estado de primer nivel de atención en salud que ofrece sus servicios a la población del municipio de Floridablanca.

Que el día 31 de marzo de 2024 finaliza el periodo de cuatro (4) años del gerente de la ESE CLÍNICA GUANE y su RIS ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1797 de 2016.

Que el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, establece: "NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO". Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y a los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública...".

Que con fundamento en la norma en mención, el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Gerente de la ESE CLÍNICA GUANE y su RIS. Código 085 Grado 03.

Que el Decreto 1427 de 2016, reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, y a su vez fijó criterios para la evaluación de competencia. Por su parte la Resolución DAFP N° 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública señaló los componentes y las conductas asociadas que deben evaluarse, tales como el compromiso con el servicio público, la orientación de resultados, el manejo de relaciones interpersonales, la planeación de recursos y el manejo eficaz y eficiente de recursos, entre otras.

Que la Procuraduría General de la Nación por medio de la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y la Procuradora Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública; expidió la Circular No. 001 del 19 de febrero de 2024, en la que instó a los mandatarios territoriales a tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.5.3.8.5.4 del Decreto 780 de 2016, el cual indica que, por solicitud de una autoridad del orden territorial, el DAFP apoyará y adelantará de manera gratuita, la evaluación de competencias de los aspirantes a director o gerente de una ESE del orden departamental o municipal, e indicará si cumplen o no con las competencias requeridas mediante la remisión de un informe a la autoridad local solicitante.

Que el Alcalde Municipal de Floridablanca dando cumplimiento a las instrucciones de la Ley 1797 de 2016, la Resolución No. 680 de 2016 expedida por el DAFP y la Circular 001 del 19 de Febrero de 2024 de la Procuraduría General de la Nación en aras de fortalecer los hospitales públicos con los mejores gerentes y convencidos de que es necesario que el nombramiento del gerente de la Empresa Social del Estado del orden municipal CLINICA GUANE cumpla estrictamente con el principio de selección objetiva; mediante oficio con radicado de salida 475 del 06 de marzo de 2024; remitió al DAFP la Hoja de Vida del Dr. **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**, postulado para la gerencia de la E.S.E; solicitando colaboración en la evaluación de competencias que debe acreditar el aspirante para ocupar el cargo.

Que mediante comunicación del 12 de marzo de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública con radicado 20241010149811, remitió comunicación vía correo electrónico institucional en la que allegó el resultado de la evaluación de competencias del postulado para gerente de la ESE CLINICA GUANE.

Que el postulado Dr. **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.992, aprobó la evaluación de competencias realizada por el DAFP para ocupar el cargo de gerente de la ESE CLINICA GUANE del municipio de Floridablanca.

Que el postulado Dr. **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.992, conforme a los requerimientos legales estipulados en el numeral 22.3.1 del artículo 22 del Decreto 785 de 2005, cumple con los requisitos de formación y experiencia profesional para el desempeño del cargo de gerente de la ESE CLINICA GUANE del municipio de Floridablanca.

Que hacen parte integral del presente acto administrativo las actuaciones previas que se surtieron para la determinación acá adoptada, así como la hoja de vida y sus anexos del postulado.

Que el periodo del Dr. **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.992, en el cargo de GERENTE de la ESE CLÍNICA GUANE, CÓDIGO 085 GRADO 03; será el establecido por el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al Dr. **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.992, en el cargo de **GERENTE de la ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS; CÓDIGO 085, GRADO 03**, por el periodo institucional de cuatro (4) años, que irá desde su posesión y hasta tres (3) meses después de la terminación del periodo Constitucional del señor ALCALDE MUNICIPAL; esto es desde el primero (1) de abril de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POSESIÓN al Dr. CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.992, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Dado en Floridablanca a los 22 MAR 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.

Edgar Mauricio Peñuela Arce
Secretario General

Miguel Anderson Beltrán Prada
Secretario Jurídico

Claudia Milena Romero Ríos
Prof. Univ. Talento Humano

Revisó: Miguel Ángel Márquez S
Profesional Asesor de Apoyo

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO	THG-F-76
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	05/06/2013
		FECHA APROB	19/10/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TRD	800-26

49

N° 0128-

En el Municipio de Floridablanca, el 01 ABR 2024 se presentó al Despacho del señor Alcalde el(la) señor(a) **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 085, GRADO 03**, adscrito al(la) **E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS DEL MUNICIPO DE FLORIDABLANCA,** con una asignación básica mensual de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($16.171.627,oo),** para el cual fue nombrado(a) con carácter ordinario por Decreto N° 0143 de fecha 22 MAR 2024 con efectos fiscales a partir del 01 ABR 2024.

Para tal efecto presenta los siguientes documentos:

Cédula 79.500.992 expedida en Bogotá, D.C., Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de fecha 01 de marzo de 2024.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo por parte de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, soportado con el Formato de "Cumplimiento de Requisitos para Posesión", el Alcalde del Municipio de Floridablanca y ante el Secretario General, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En los términos y para los efectos del artículo 6º de la ley 311 de 1996, el posesionado manifestó que no tiene conocimiento sobre la existencia de procesos de inasistencia alimentaría en contra suya.

Quien da posesión

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

El Posesionado

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
C.C. 79.500.992 expedida en Bogotá, D.C.

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.

Edgar Mauricio Peñuela Arce
Secretario General

Miguel Anderson Beltrán Prada
Secretario Jurídico

Claudia Milena Romero Ríos
Prof. Univ. Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.500.992**

MALAGON HERRERA

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1969**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

23-NOV-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2709100-01058098-M-0079500992-20190125 0064327249A 2 7415205761

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146433166

(415)7707212489984(8020) 000014114643316 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE Y SU RED DE SERVICIOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 4 7 01

42. Correo electrónico ventanillaunica@clinicaguane.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	6 0 7 6 1 8 5 5 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 2 0 4 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MALAGON HERRERA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-05-2025 02:08:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146433166

(415)7707212489984(8020) **000014114643316 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	0 4 4	1 0 5
73. Fecha	1 9 9 8 0 7 1 4	2 0 1 2 0 4 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 7 1 4	2 0 1 2 0 4 2 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	2 7 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 7 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 6 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146433166

(415)7707212489984(8020) 000014114643316 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 0 0 9 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MALAGON	HERRERA	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146433166

(415)7707212489984(8020) 000014114643316 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 6 8 8 6 6 9 2		COLOMBIA 1 6 9	MORENO	SUAREZ	MIGUEL	ANGEL				2 0 2 0 0 1 0 1	2 0 2 3 1 2 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 2 2 7 7 8		COLOMBIA 1 6 9	MORENO	BAUTISTA	OTONIEL					2 0 2 1 0 4 0 7	2 0 2 3 1 2 2 9
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 3 0 7 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9	GUEVARA	PINEDA	NURY	HELENA				2 0 2 1 0 1 0 6	2 0 2 3 0 2 0 2
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 3 4 4 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9	CAMACHO	AGREDO	JORGE	EVELIO				2 0 2 2 0 4 0 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 7 7 4 9 9		COLOMBIA 1 6 9	FORERO	ALVAREZ	JOHN	CARLOS				2 0 2 3 0 2 0 6	2 0 2 4 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146433166

(415)7707212489984(8020) 000014114643316 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 3 4 2 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	CARVAJAL	JOSE	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 7 5 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	BERNAL	OSCAR	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 3 4 5 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUEÑAS	PUENTES	JOHN	EDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 4 4 7 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO		ANA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146433166

(415)7707212489984(8020) 000014114643316 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 9 0 1 1 4 7	5	1 3 7 9 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORALES	DUARTE	EMILSEN	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 5 1 2 2 4	3	1 5 1 8 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	ALVERNIA	MAILYN	MILANYELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de junio de 2025, a las 11:34:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040069362
Código de Verificación	8040069362250624113420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de junio de 2025, a las 11:33:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79500992
Código de Verificación	79500992250624113352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274341695

PIB
13:27:33

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE identificado(a) con NIT número 8040069362:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274341673

PIB
13:27:15

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79500992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:52 PM horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79500992**

Apellidos y Nombres: **MALAGON HERRERA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2025 12:02:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79500992** y Nombre: **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118547332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

E.S.E CLINICA GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO			
	Fecha:	2015/03/20	Código TRD: 10.04.01	Versión : 01
				Página **1** de **1**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD del Municipio de Floridablanca con Nit 804.006.936- 2, se encuentra al día en los pagos de seguridad social correspondientes a Mayo 2025, de acuerdo con la planilla de pago 33552584 de fecha 2025-05-29 se canceló los aportes a Pensión del mes de Mayo de 2025 y en la planilla de pago 33120760 de fecha 2025-05-05 se canceló los aportes de Salud del mes de Mayo de 2025.

Que ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar y parafiscales; dando cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondiente a las nóminas existentes y causadas, durante los últimos 6 meses y se encuentra al día en dichos pagos.

Que EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE Y SU RIS, de acuerdo con registros de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad.

La presente certificación se expide en Floridablanca, el día (17) diecisiete de junio de 2025.

EMILSEN JOHANNA MORALES DUARTE
Revisor fiscal
TP 137942-T

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33552584
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-05-29

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	804006936	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 4 N 7 01	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	TALENTOHUMANO@CLINICAGUANE.GOV.CO	TELÉFONO	6487442
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	79500992	PRIMER APELLIDO	MALAGON	SEGUNDO APELLIDO	HERREZ
PRIMER NOMBRE	CARLOS	SEGUNDO NOMBRE	ALBERTO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 05	Año: 2025	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		$130.465.637		33552584

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-63484780	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	ACELAS RODRIGUEZ GRICEL	$4.141.823
CC-63390903	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	CARRILLO MARTINEZ GEÑA	$11.395.762
CC-91534572	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	DUEÑAS PUENTES JOHN EDER	$11.395.762
CC-85475790	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	GUTIERREZ BERNAL OSCAR JAVIER	$11.395.762
CC-79500992	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	MALAGON HERRERA CARLOS ALBERTO	$16.171.627
CC-91298466	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	MERCHAN HERRERA GIORGY ALBERTO	$9.762.147
CC-91251539	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	MOTTA RUEDA ARMANDO	$11.395.762
CC-91513340	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	$9.762.147
CC-1095946560	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	URIBE GARCIA LIZETH DAYANNA	$11.734.511
CC-63360790	01	No	No	No	68	276	3861001	Fijo	VILLABONA PABON MARTHA JANETH	$9.762.147

NOVEDADES																													
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 63484780																													0		
CC - 63390903																													0		
CC - 91534572																													0		
CC - 85475790																													0		
CC - 79500992																													0		
CC - 91298466												X																	0		
CC - 91251539																													0		
CC - 91513340																													0		
CC - 1095946560																													0		
CC - 63360790																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 63484780	COLPENSIONES	30	$4.141.823	0.1600000	$662.700	$0	$0	$662.700	$0	$0	$0
CC - 63390903	COLPENSIONES	30	$11.395.762	0.1600000	$1.823.400	$0	$0	$1.823.400	$57.000	$57.000	$0
CC - 91534572	PORVENIR	30	$11.395.762	0.1600000	$1.823.400	$0	$0	$1.823.400	$57.000	$57.000	$0
CC - 85475790	COLPENSIONES	30	$11.395.762	0.1600000	$1.823.400	$0	$0	$1.823.400	$57.000	$57.000	$0
CC - 79500992	COLPENSIONES	30	$16.171.627	0.1600000	$2.587.500	$0	$0	$2.587.500	$80.900	$80.900	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 91298466	COLPENSIONES	30	$13.178.898	0.1600000	$2.108.700	$0	$0	$2.108.700	$65.900	$65.900	$0
CC - 91251539	COLPENSIONES	30	$11.395.762	0.1600000	$1.823.400	$0	$0	$1.823.400	$57.000	$57.000	$0
CC - 91513340	COLPENSIONES	30	$9.762.147	0.1600000	$1.562.000	$0	$0	$1.562.000	$48.900	$48.900	$0
CC - 1095946560	COLPENSIONES	30	$11.734.511	0.1600000	$1.877.600	$0	$0	$1.877.600	$58.700	$58.700	$0
CC - 63360790	COLPENSIONES	30	$9.762.147	0.1600000	$1.562.000	$0	$0	$1.562.000	$48.900	$48.900	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 63484780	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$4.141.823	0.1250000	$517.800	$0	0	$0	0	$0	30	$4.141.823	3	0.0243600	$100.900
CC - 63390903	SANITAS	30	$11.395.762	0.1250000	$1.424.500	$0	0	$0	0	$0	30	$11.395.762	3	0.0243600	$277.700
CC - 91534572	SANITAS	30	$11.395.762	0.1250000	$1.424.500	$0	0	$0	0	$0	30	$11.395.762	3	0.0243600	$277.700
CC - 85475790	EPS SURA	30	$11.395.762	0.1250000	$1.424.500	$0	0	$0	0	$0	30	$11.395.762	3	0.0243600	$277.700
CC - 79500992	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$16.171.627	0.1250000	$2.021.500	$0	0	$0	0	$0	30	$16.171.627	3	0.0243600	$394.000
CC - 91298466	EPS SURA	30	$13.178.898	0.1250000	$1.647.400	$0	0	$0	0	$0	30	$13.178.898	3	0.0243600	$321.100
CC - 91251539	EPS SURA	30	$11.395.762	0.1250000	$1.424.500	$0	0	$0	0	$0	30	$11.395.762	3	0.0243600	$277.700
CC - 91513340	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$9.762.147	0.1250000	$1.220.300	$0	0	$0	0	$0	30	$9.762.147	3	0.0243600	$237.900
CC - 1095946560	EPS SURA	30	$11.734.511	0.1250000	$1.466.900	$0	0	$0	0	$0	30	$11.734.511	3	0.0243600	$285.900
CC - 63360790	SALUD MIA EPS	30	$9.762.147	0.1250000	$1.220.300	$0	0	$0	0	$0	30	$9.762.147	3	0.0243600	$237.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-63484780	CAJASAN	30	$4.141.823	0.0400000	$165.700	0.0200000	$82.900	0.0300000	$124.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-63390903	CAJASAN	30	$11.395.762	0.0400000	$455.900	0.0200000	$228.000	0.0300000	$341.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91534572	CAJASAN	30	$11.395.762	0.0400000	$455.900	0.0200000	$228.000	0.0300000	$341.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-85475790	CAJASAN	30	$11.395.762	0.0400000	$455.900	0.0200000	$228.000	0.0300000	$341.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79500992	CAJASAN	30	$36.303.063	0.0400000	$1.452.200	0.0200000	$726.100	0.0300000	$1.089.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91298466	CAJASAN	30	$13.178.898	0.0400000	$527.200	0.0200000	$263.600	0.0300000	$395.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91251539	CAJASAN	30	$11.395.762	0.0400000	$455.900	0.0200000	$228.000	0.0300000	$341.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-91513340	CAJASAN	30	$9.762.147	0.0400000	$390.500	0.0200000	$195.300	0.0300000	$292.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1095946560	CAJASAN	30	$11.734.511	0.0400000	$469.400	0.0200000	$234.700	0.0300000	$352.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-63360790	CAJASAN	30	$9.762.147	0.0400000	$390.500	0.0200000	$195.300	0.0300000	$292.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 05										
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA										
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$1.823.400	$0	$0	$57.000	$57.000	0	$0	$0	$0	$1.937.400
COLPENSIONES	9	$15.830.700	$0	$0	$474.300	$474.300	0	$0	$0	$0	$16.779.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	2	$2.539.300	$0	0	$0	0	$0	$2.539.300	0	$0	$0	$2.539.300	$0	0	$0	$0	$2.539.300	$0	$0	$2.539.300
EPS SURA	4	$5.963.300	$0	0	$0	0	$0	$5.963.300	0	$0	$0	$5.963.300	$0	0	$0	$0	$5.963.300	$0	$0	$5.963.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD MIA EPS	1	$1.220.300	$0	0	$0	0	$0	$1.220.300	0	$0	$0	$1.220.300	$0	0	$0	$0	$1.220.300	$0	$0	$1.220.300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$1.220.300	$0	0	$0	0	$0	$1.220.300	0	$0	$0	$1.220.300	$0	0	$0	$0	$1.220.300	$0	$0	$1.220.300
SANITAS	2	$2.849.000	$0	0	$0	0	$0	$2.849.000	0	$0	$0	$2.849.000	$0	0	$0	$0	$2.849.000	$0	$0	$2.849.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	10	$2.688.500	0	$0	$0	$2.688.500	0	$0	$2.688.500	0	$0	$0	$2.688.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CAJASAN	10	$5.219.100	0	$0	$5.219.100
SENA	10	$2.609.900	0	$0	$2.609.900
ICBF	10	$3.914.300	0	$0	$3.914.300
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$13.792.200
PENSIONES	2	$18.716.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$2.688.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$5.219.100
SENA	1	$2.609.900
ICBF	1	$3.914.300
ESAP	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$46.940.700